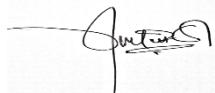


Constancia Secretarial: febrero 28 de 2024. A Despacho de la señora Juez la comisión procedente del Juzgado Penal del Circuito de Túquerres Nariño. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: Nro. 237
Radicado: 2021-00082-00

En virtud del informe secretarial que antecede, y toda vez que la comisión conferida por el Juzgado Penal del Circuito de Túquerres Nariño, cumple las exigencias contenidas en los artículos 37 y s.s. del C.G. del P., este Despacho AUXILIA la misma, y, en consecuencia, Dispone:

PRIMERO: AUXILIAR la Comisión librada por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE TÚQUERRES NARIÑO**, con el objeto de notificar del señor **JOSE DARWIN RIOS TORRES** de la audiencia de Formulación de Acusación fijada para el día 25 de julio de 2024 a las 10:30 a.m., programada dentro del proceso penal que se adelanta en su contra dentro del proceso 52838600054320210008200 NI 2021-00095.

SEGUNDO: ORDENAR que por citaduría del Juzgado se notifique personalmente al señor **JOSE DARWIN RIOS TORRES**, ubicado en la carrera 1 # 39-10 Barrio Alfonso López de esta ciudad.

TERCERO: Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado de origen, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 28 del 29 de febrero de
2024.



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65ff651d90d5ec122887844e75aa1da20dc62f08a2a243199f141ccf9d85cc1**
Documento generado en 28/02/2024 05:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>